



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CONTRATO No. CA-021-25

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-77-018-918038999-N-4-2025

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL PARA EL PARQUE VEHICULAR, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT DEL EJERCICIO FISCAL 2025”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL Y DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, EL LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL CON RAZÓN SOCIAL, “SEGUROS EL POTOSI, S.A.” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. EDGAR JAIME VERDUZCO VEGA EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”; DE IGUAL MANERA, SE DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. Declara “La Universidad” por conducto de su apoderado.

- 1.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- 1.2 Que de conformidad el artículo 7, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- 1.3 Que el LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO, comparece al presente acto en su carácter de apoderado especial de la Universidad Autónoma de Nayarit, con facultades para que a su nombre y por su cuenta celebre contratos para la adquisición de bienes muebles, de arrendamiento para la obtención del uso y disfrute de bienes muebles de terceros y de prestación de servicios, para la recepción de servicios autónomos e independientes de cualquiera naturaleza de terceros en términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento cuando resulten aplicables; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento cuando resulten aplicables; las políticas, bases y lineamientos determinados por el comité de adquisiciones que al efecto constituyo; las disposiciones o normas administrativas emitidas por la Secretaría de Administración que forma parte de su estructura orgánica y publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit, tanto para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles como la contratación de servicios; los planes o programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios implementados por dicha dependencia; las reglas y criterios consignados en los procedimientos de contratación y fallos de adjudicación correspondientes, y en las demás disposiciones legales que resulten igualmente aplicables. Lo anterior, según lo acredita con la escritura pública número 13,502 trece mil quinientos dos, de la notaría pública número 18, a cargo del Licenciado Jesús Toris Lora, misma que contiene el poder especial, que le otorgó, la



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Dra. Norma Liliana Galván Meza, en su carácter de Rectora y Representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 24 de mayo del 2023, mismo que a la fecha no le ha sido revocado.

- 1.4 Que los recursos para la contratación del servicio objeto del presente contrato, tienen su origen en el recurso denominado **"ORDINARIO FEDERAL"**, con Autorización Presupuestal, emitido por la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit. Mediante requisición 10 con folio número 2025-4.
- 1.5 Que su representada tiene su domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones judiciales, aún las personales en Ciudad de la Cultura sin número, Colonia Centro, Código Postal 63000 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.
- 1.6 Cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen de este contrato, mediante los oficios de autorización de presupuesto número UAN/SF/OAUT/3/2025, con fecha 4 de marzo del 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 1.7 Este contrato se celebra mediante **"Invitación a Cuando Menos Tres Personas"** No. **IA-77-018-918038999-N-4-2025**, con fundamento en artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables.

2. Declara "El Proveedor" por conducto de su apoderado.

- 2.1 Que acredita la existencia legal de la sociedad que representa con escritura pública constitutiva número Doce tomo Décimo Tercero de fecha 08 de febrero del año 1946, otorgada ante la fe del Notario Público titular No. 4, Lic. Octaviano Gómez Gutiérrez de la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- 2.2 Que el C. Edgar Jaime Verduzco Vega, acredita su personalidad como representante legal de la citada sociedad, con la escritura pública número 39,065 de fecha 20 de mayo del año 2021, otorgada ante la fe del Notario Público Titular No. 28, Lic. Florencia Soberanis Berdeja, de la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- 2.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato.
- 2.4 Que es una sociedad mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicana, en cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la Nación Mexicana.
- 2.5 Que tiene establecido su domicilio en el inmueble que se ubica en Avenida Dr. Manuel Nava número 200 A Interior 1, colonia Los Filtros, Código Postal 78210, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- 2.6 Que su registro federal de contribuyentes es SPO830427DQ1 y su domicilio fiscal es el que se ha identificado en el punto 2.5 de este instrumento.
- 2.7 Que no está considerado dentro de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

- 2.8 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las reglas generales para la contratación y lo relativo al servicio relacionados con las mismas.
- 2.9 Manifiesta su voluntad para celebrar el presente contrato de prestación del servicio relativo a **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL PARA EL PARQUE VEHICULAR, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT DEL EJERCICIO FISCAL 2025"**, durante la vigencia de este contrato.
- 2.10 Otorga su anuencia para que la **"La Universidad"** en términos de las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y las normas en materia de ámbito estatal administre sus datos personales.
3. Declaran **"Las Partes"**.
- 3.1 Que las facultades con las que comparecen sus representantes, no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de este contrato y les son suficientes para obligarlas voluntariamente de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera. - Objeto. -

El objeto del presente contrato es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL PARA EL PARQUE VEHICULAR, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT DEL EJERCICIO FISCAL 2025"** por lo que **"La Universidad"** contrata y **"El Proveedor"** se obliga a asegurar el parque vehicular objeto del servicio, que será destinado para el parque Vehicular las Diversas Dependencias de la Universidad Autónoma de Nayarit; Descrito en el Anexo 1 del presente contrato, solicitado por la Dra. Rosa Ruth Parra García, en su carácter de Secretaria de Administración y como usuario final la Ing. Paola de la Gradilla Muñoz Reynosa, Directora de Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Segunda. - Precio:

El monto del presente contrato es de **\$475,553.39** (Cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 39/100 M. N.), que se desglosa en **\$409,959.82** (Cuatrocientos nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 82/100 M. N.), como subtotal, más **\$65,593.57** (Sesenta y cinco mil quinientos noventa y tres pesos 57/100 M. N.) de impuesto al valor agregado.

Tercera. - "Compromisos del Proveedor"

"El proveedor" se obliga a cumplir la prestación del servicio objeto de este contrato hasta su total culminación, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos, normas y anexos invocados en el punto 2.8 de las declaraciones; así como en las cláusulas y anexos del presente contrato.

Cuarta. - Forma de pago:

"Las Partes" convienen en que el pago de los servicios objeto de este contrato, se realice mediante la formulación de factura a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con RFC: UAN- 751127-960, domicilio en Ciudad de la Cultura S/N, Colonia



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Centro, Código Postal 63000 de esta ciudad de Tepic, Nayarit; uso de CFDI para gastos de operación y administración "G03", el pago se hará mediante transferencia bancaria y en una sola exhibición, manteniéndose explícitas las características de servicio como se describe en el Anexo 1. Se solicita que en la factura se estipule el número de contrato, así como el recurso al cual afecta esta obligación contractual.

Los archivos de la facturación electrónica PDF, XML y la Verificación del SAT al correo: jorge.aguirre@uan.edu.mx
naibeth@uan.edu.mx, dca@uan.edu.mx

"El Proveedor" se obliga a otorgar a **"La Universidad"**, lo que se menciona a continuación:

"El Proveedor" proporcionará una aplicación móvil la cual habilita la posibilidad de visualizar en los casos de siniestros la asistencia vial, y demás información que facilite la información requerida para llevar seguimiento del servicio contrato en el presente documento.

Así mismo entregara la Carta compromiso de Vigencia, en el mismo orden emitirá la póliza correspondiente de la contratación del aseguramiento del Parque Vehicular de **"La Universidad"**, y se entregara al Usuario Final estipulado en la Clausula Primera, el cual fungirá como el Contacto Principal.

"La Universidad" por conducto de la Dirección de Patrimonio, verificará que la prestación del servicio contratado cumpla con la calidad y oportunidad estipulado en el presente contrato. Asimismo, la Dirección de Patrimonio entregará a la Dirección de Compras y Adquisiciones una copia de la comprobación de la Póliza emitida por **"El Proveedor"**.

"El Proveedor" se obliga a recoger los comprobantes de la transferencia bancaria que se emitan a su favor, por concepto de pago de factura del servicio objeto de este contrato, en la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas, previa identificación de su Representante Legal (o en su caso presentación de carta poder simple con firma y sello de la empresa).

"El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a lo estipulado en el Anexo 2, el cual describe las Primas y Coberturas estipuladas en la Propuesta Económica emitida en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-77-018-918038999-N-4-2025.

Quinta. - Garantías de la prestación del servicio:

"La Universidad", hace mención que conforme a lo estipulado en el Acta de junta de aclaraciones del presente procedimiento emitida en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-77-018-918038999-N-4-2025, en la cual se hace mención que dando cumplimiento con el Artículo 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se eximen las garantías relativas a; Garantía relativa al cumplimiento del contrato y Garantía de saneamiento de los bienes o servicio (Anexo AF-3).

Sexta. - Plazo, lugar, condiciones de entrega.

"Las Partes" acuerdan que la prestación de los servicios contratados, tendrán vigencia del periodo contratado del 01 de abril del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

Comprobada la finalización del servicio, **"La Universidad"**, procederá a la elaboración del "acta de culminación" correspondiente, informando al área solicitante para que con la firma del mismo informe su entera conformidad y satisfacción



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

del servicio contratado, dicha acta deberá ser firmada por “El proveedor” y “La Universidad” a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones o por el “Usuario”, según sea el caso.

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa de “El proveedor”, se establezcan y acrediten el caso fortuito o causas de fuerza mayor que justifique el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que “La Universidad” a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones otorgue la prórroga solicitada, se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

Séptima. - De las modificaciones al presente contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “La Universidad” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “El Proveedor” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava - Supervisión del servicio. -

El usuario tendrá el derecho de supervisar que los servicios prestados por “El Proveedor” sean conforme ofreció hacerlo y que cumplan con las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo 1 objeto de este contrato, notificando cualquier anomalía a “La Universidad” para que, a su vez, notifique por escrito a “El Proveedor” las observaciones que estime pertinentes relacionadas con el servicio contratado a fin de que se ajusten al Anexo 1 del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será el encargado de resolver las controversias que por problemas específicos de carácter técnico pudieran surgir.

Novena. -Rescisión administrativa.

“La Universidad” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “El Proveedor” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “La Universidad” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que “El Proveedor” haya otorgado la prestación del servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; Cuando se compruebe que “El Proveedor” no suministre el servicio a que se refiere este contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

Décima. - Terminación Anticipada

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “La Universidad” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "La Universidad" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos "La Universidad" reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima primera. - De la Información.

"Las partes" acuerdan que la información contenida en el presente contrato estará sujeta a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, acuerdo que contiene el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, y demás disposiciones aplicables.

Décima segunda. - Obligación Común. -

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en la Entidad en forma supletoria a los del Distrito Federal y las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Décima tercera. - Jurisdicción. -

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; por lo tanto, "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Décima cuarta. - Cesión de derechos. -

"El Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, las que solo podrán cederse previo consentimiento por escrito de "La Universidad".

Las partes se manifiestan enteradas del contenido, alcance y efectos del presente contrato y habiendo ratificado su voluntad de celebrarlo, lo firman al calce para constancia en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el **01 de abril del 2025**.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

"POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"



LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO
Apoderado Legal y Director de Compras y Adquisiciones.



C. EDGAR JAIME VERDUZCO VEGA
Representante Legal de la Razón Social
"Seguros el Potosí, S.A."

"TESTIGOS"



DRA. ROSA RUTH PARRA GARCIA
Secretaria de Administración



ING. PAOLA DE LA GRADILLA MUÑOZ REYNOSA
Directora de Patrimonio

Hoja de firmas correspondiente al contrato CA-021-25, celebrado por la Universidad Autónoma de Nayarit y "Seguros el Potosí, S.A.", con fecha 01 de abril del 2025.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

INVITACIÓN A ACUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-77-018-918038999-N-4-2025

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL PARA EL PARQUE VEHICULAR, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT DEL EJERCICIO FISCAL 2025”

No.	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Vigencia del Servicio
NÚMERO FOLIO. – 2025-4 REQUISICIÓN. - 10 ÁREA DE APLICACIÓN. – PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT USUARIO FINAL. – ING. PAOLA DE LA GRADILLA MUÑOZ REYNOSA					
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL PARA EL PARQUE VEHICULAR, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT DEL EJERCICIO FISCAL 2025.	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	DEL 01 DE ABRIL DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

NO.	AREA DE ADSCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES			NO. DE SERIE VEHICULAR
		MARCA	MODELO	COLOR	
1	SECRETARÍA GENERAL	NISSAN/CHASSIS LARGO	2006	BLANCO	3N6DD14SX6K041953
2	SECRETARÍA GENERAL	CHEVROLET/TIPO AMBULANCIA	2005	AZUL/BLANCO	1GCHG39U751130655
3	U.A. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOT.	INTERNACIONAL/AUTOBUS	2002	BLANCO	3HVBPAAN52N525726
4	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	ISUZU/ELF 100E 1.5 TON	2016	BLANCO	JAA1KR775G7100500
5	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	ISUZU/ELF 100E 1.5 TON	2018	BLANCO	JAA1KR773J7100650
6	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	ISUZU/ELF 100E 1.5 TON	2018	BLANCO	JAA1KR774J7100608
7	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	FORD/F-450 XL CHASSIS CA (PIPA 5 MIL LTS.)	2007	BLANCO	3FELF46S87MA16862
8	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	FORD/F-350 XL CHASSIS CA (REDILAS)	2006	BLANCO	3FDKF36L96MA14104
9	SRIA. DE INVESTIGACION Y POSGRADO	NISSAN/NP300 D/CAB DIESEL 4X4	2012	ROJO ESCARLATA	3N6PD23Y1CK013480
10	SRIA. DE INVESTIGACION Y POSGRADO	JEEP/WRANGLER SAHARA 4X4	2009	ROJO OSCURO	1J4GA59149L713672



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

11	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	MITSUBISHI/L200 DIESEL DOB.CAB	2010	ROJO	MMBNG45K1ADZ00235
12	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA)	NISSAN/FRONTIER PICK UP SE	2009	GRIS OXFOR	1N6AD07W59C405783
13	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA)	NISSAN/NP300 DIESEL D/CAB 4X4	2011	BLANCO	3N6PD23Y2BK044350
14	UNIDAD ACÁDEMICA DE MEDICINA HUMANA	MERCEDES BENZ/TORINO	2009	BLANCO	3MBAA3DN09M034891
15	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA HUMANA	JEEP/PATRIOT 4C SPOR	2014	GRIS	1C4AJPAB0ED629414
16	SECRETARÍA GENERAL	FORD/RANGER XLT PICK- UP	2007	BLANCO	8AFDT50D476065751
17	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	NISSAN/NP300 D/CAB LUJO T/M	2016	BLANCO	3N6AD33C5GK801202
18	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	DODGE/RAM 3500 (CAJA DE MAROMA)	2001	BLANCO	3B6MC36511M519266
19	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	DODGE/H100 BY DOD. CH	2005	BLANCO	PL83MS1B251004478
20	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	NISSAN/NP300 CHASSIS DH V.E.	2013	BLANCO	3N6DD25T7DK080431
21	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	CHEVROLET/LUV C-15 CHASSIS	2001	BLANCO	8GGTFRC161A104739
22	SECRETARÍA DE FINANZAS	VOLKSWAGEN/EUROVAN 3PT	2009	BLANCO	WV1ED17H49H038251
23	SECRETARÍA DE FINANZAS	CHEVROLET/CHEVY	2009	PLATA	3G1SE51XX9S147895
24	DIRECCION DE COMUNICACIÓN	NISSAN/TSURU GSI STD	2008	BLANCO	3N1EB31S48K305137
25	SRIA. DE ADMINISTRACIÓN DIR. DE ADQUISICIONES Y COMPRAS	FORD/RANGER XLT PICK- UP	2007	PLATA	8AFDT50D476036329
26	U.A. ESC.NAC. DE INGENIERIA PESQUERA	NISSAN/NP300 PICK UP T.M.DH	2012	BLANCO	3N6DD21T5CK034097
27	U.A. ESC.NAC. DE INGENIERIA PESQUERA	FORD/F150 XL 4X4 SUPERCREW	2010	BLANCO OXFORD	1FTEW1E80AKE06696
28	U.A. ESC.NAC. DE INGENIERIA PESQUERA	DODGE/RAM 1500 ST 4X2 MAN	2009	BLANCO	3D7H516KX9G523754
29	U.A. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOT.	CHEVROLET/ C-20 PICK UP	1998	BLANCO	1GCEC34K4WZ207571
30	U.A. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOT.	CHEVROLET/PICK UP CUSTOM 250	1994	BLANCO	3GCEC20A3RM140961
31	U.A.DE AGRICULTURA	NISSAN/ESTACAS CORTA	1995	ROJO	5MSSD21005603
32	U.A.DE AGRICULTURA	NISSAN/TSURU GSI STD	2009	ROJO BURDEOS	3N1EB31S69K347553
33	U.A. COMERCIO Y ADMINISTRACION	HONDA BR-V	2018	BLANCO	MRHDG1828JP030170



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

34	SRIA. DE INVESTIGACION Y POSGRADO	NISSAN/XTRAIL LE CVT	2010	PLATA DIAMANTE	JN8AT18T3AW551316
35	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	FORD/F-150 PICK UP AUST. XL	1993	AZUL	1FTCR10A0PUD70661
36	SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	NISSAN/NP300 DOB/CA PICK-UP	2009	ROJO	3N6DD23TX9K029189
37	U.A. DE ENFERMERIA	NISSAN/URVAN	2007	BLANCO	JN1FE56S27X572712
38	SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	CHEVROLET/TRACKER B AUT	2007	PLATA	8AG116CJ77R203311
39	U.A. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOT.	CHEVROLET/SILVERADO 1500	2006	BLANCO	3GBEC14X06M105903
40	U.A. ESC.NAC. DE INGENIERIA PESQUERA	NISSAN/TSURU GSI T.M.	2012	BLANCO	3N1EB31S7CK350646
41	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	VOLKSWAGEN/VENTO MANUAL	2016	BLANCO	MEX5H2601GT056966
42	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION (DIR. DE PATRIMONIO)	NISSAN/NP300 ESTACAS	2013	BLANCO	3N6DD25T0DK030535
43	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	NISSAN/URVAN TM AA 12/P	2013	BLANCO	JN1AE56S1DX017465
44	ORGANO INTERNO DE CONTROL	NISSAN/TSURU 4P GSII	2006	PLATA	3N1EB31S46K365125
45	SECRETARÍA DE RECTORIA	TOYOTA/SIENNA LTD	2015	BLANCO	5TDYK3DC2FS527837
46	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION (DIR. DE PATRIMONIO)	NISSAN/URVAN 15/P 4PT	2009	BLANCO	JN1GE56SX9X010077
47	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	INTERNACIONAL C/BASURA 10 TON	2011	BLANCO	3HAMMAAR2BL340003
48	U.A. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOT.	MERCEDES BENZ /AUTOBUS	2018	AZUL	3MBAA6DS8JM066323
49	UNIDAD ACADÉMICA DE ODONTOLOGÍA	FREIGHTLINER / TIPO BUSSINES CLASS	2018	BLANCO	3ALACWDG1JDJZ6243
50	SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	DOGE/RAM 4000/UNIDAD MÉDICA MOVIL	2019	BLANCO	3C7WRAKT3KG626804
1	SECRETARÍA GENERAL	NISSAN/CHASSIS LARGO	2006	BLANCO	3N6DD14SX6K041953
2	SECRETARÍA GENERAL	CHEVROLET/TIPO AMBULANCIA	2005	AZUL/BLANCO	1GCHG39U751130655
3	U.A. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOT.	INTERNACIONAL/AUTOBUS	2002	BLANCO	3HVBPAAN52N525726
4	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	ISUZU/ELF 100E 1.5 TON	2016	BLANCO	JAA1KR775G7100500
5	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	ISUZU/ELF 100E 1.5 TON	2018	BLANCO	JAA1KR773J7100650
6	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	ISUZU/ELF 100E 1.5 TON	2018	BLANCO	JAA1KR774J7100608



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

7	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	FORD/F-450 XL CHASSIS CA (PIPA 5 MIL LTS.)	2007	BLANCO	3FELF46S87MA16862
8	SRIA. DE PLANEACION, (DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES)	FORD/F-350 XL CHASSIS CA (REDILAS)	2006	BLANCO	3FDKF36L96MA14104
9	SRIA. DE INVESTIGACION Y POSGRADO	NISSAN/NP300 D/CAB DIESEL 4X4	2012	ROJO ESCARLATA	3N6PD23Y1CK013480
10	SRIA. DE INVESTIGACION Y POSGRADO	JEEP/WRANGLER SAHARA 4X4	2009	ROJO OBSCURO	1J4GA59149L713672
11	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	MITSUBISHI/L200 DIESEL DOB.CAB	2010	ROJO	MMBNG45K1ADZ00235

X
d

E

X



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

ANEXO 2



Referencia de tipos de carga de vehículos

Símbolo	Tipo de carga
A	Mercancías con reducido grado de peligrosidad
B	Carga pesada como maquinaria, troncos, papel, etc.
C	Sustancias y/o productos tóxicos, corrosivos, inflamables, etc.

2) Detalle de vehículos de la cotización

Cort.	Marca	Modelo	Año	Núm. Serie	Carga	Adap.	Eq. Esp.	Forma. Asseg	Paquete	Prima neta	Gto. Emi	I.V.A.	Prima total
1	Nissan	Uvan Gx	2013	JN1AE56S1DX017465		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$9,769.22	\$980.00	\$1,719.88	\$12,469.10
2	Nissan	Uvan Dx	2007	JN1FE56S27X572712		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$8,708.87	\$980.00	\$1,550.22	\$11,239.09
3	Nissan	Uvan Gx	2009	JN1GE56S9X010077		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$9,702.46	\$980.00	\$1,709.19	\$12,391.65
4	Chevrolet	Express	2005	1GCHG39U751130655		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-CAM3	\$7,034.60	\$430.00	\$1,194.34	\$8,658.93
5	Mercedes Benz	Autobús	2009	3MBA43DN09M034891		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-BUS	\$23,413.52	\$980.00	\$3,902.96	\$28,296.49
6	International	Autobús	2002	3HYBPAANS2N525726		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	RC-BUS	\$9,691.57	\$980.00	\$1,707.45	\$12,379.02
7	Mercedes Benz	Autobús	2018	3MBA46DSJM066323		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-BUS	\$55,854.40	\$980.00	\$9,093.50	\$65,927.90
8	Chevrolet	C-20	1998	1GCEC34K4WZ207571	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	RC-PICK	\$1,958.90	\$430.00	\$382.22	\$2,771.13
9	Chevrolet	Camioneta	1995	3GCEC20A3RM140961	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	RC-PICK	\$2,707.69	\$430.00	\$502.03	\$3,639.72
10	Nissan	Camioneta	1995	5MSSD21005603	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	RC-PICK	\$1,895.76	\$430.00	\$372.12	\$2,697.88
11	Dodge	Ram 3500	2001	3B6MC3651M519266	B	\$48,000.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-CAM2	\$6,576.38	\$430.00	\$1,121.02	\$8,127.40
12	Nissan	Camioneta	2006	3N6DD14S6K041953	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$3,531.69	\$430.00	\$633.67	\$4,595.36
13	Nissan	Np300	2012	3N6PD23Y1CK013480	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$5,303.44	\$430.00	\$917.35	\$6,650.79

Av. Dr. Manuel Nava 260-A
Col. Los Filtros C.P. 78200
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 444 834 9000
800 480 3100
www.elpotosi.com.mx



ESAR Ude



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES



SEGUROS
EL POTOSÍ
Ampliado

14	Mitsubishi	L200	2010	MMBNG45K1ADZ00235	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$4,673.27	\$430.00	\$9,149.92	\$5,919.79
15	Nissan	Frontier Se Crew Cab	2009	1N6AD07W59C405783	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$4,185.73	\$430.00	\$7,962.42	\$5,354.24
16	Nissan	Np300	2011	3N6PD23Y2BK044350	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$5,262.79	\$430.00	\$9,405.45	\$6,603.64
17	Ford	Ranger Xt	2007	8AFDT50D476065751	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$4,195.69	\$430.00	\$7,404.11	\$5,365.80
18	Nissan	Np300	2016	3N6AD3365GK801202	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$5,503.92	\$430.00	\$9,494.83	\$6,883.35
19	Dodge	H100	2005	PL83MS1B251004478	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$3,617.76	\$430.00	\$6,476.44	\$4,695.40
20	Nissan	Np300	2013	3N6DD2517DK080431	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$5,067.47	\$430.00	\$9,795.59	\$6,377.06
21	Chevrolet	C-15	2001	8GGTFR161A104739	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$4,052.21	\$430.00	\$7,171.15	\$5,199.36
22	Volkswagen	Eurovan	2009	WV1ED17H49H038251	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$3,238.90	\$430.00	\$6,887.02	\$4,255.93
23	Ford	Ranger Xt	2007	8AFDT50D476036329	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$4,195.69	\$430.00	\$7,404.11	\$5,365.80
24	Nissan	Np300	2012	3N6DD21T5CK034097	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$5,108.78	\$430.00	\$9,886.20	\$6,424.98
25	Ford	F-150 Xi	2010	1FTEW1E80AKE06696	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$5,352.33	\$430.00	\$9,251.17	\$6,707.50
26	Dodge	Ram 1500	2009	3D7H516KX9G523754	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$4,066.72	\$430.00	\$7,194.48	\$5,216.20
27	Ford	F-150 Xi	1993	1FTCR10A0PUD70661	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	RC-PICK	\$1,932.10	\$430.00	\$3,771.94	\$2,740.03
28	Nissan	Frontier Se Crew Cab	2009	3N6DD23TX9K029189	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$4,208.86	\$430.00	\$7,422.22	\$5,381.08
29	Chevrolet	Silverado 1500	2006	3GBEC14X06M105903	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$4,246.91	\$430.00	\$7,481.31	\$5,425.22
30	Nissan	Np300	2013	3N6DD2510DK030635	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$4,228.80	\$430.00	\$7,451.41	\$5,404.20
31	Isuzu	Camión	2016	JAA1KR775GJ100500	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$6,491.28	\$430.00	\$11,071.40	\$8,028.68
32	Isuzu	Camión	2018	JAA1KR773J7100650	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$8,216.21	\$430.00	\$13,883.39	\$10,029.60
33	Isuzu	Camión	2018	JAA1KR774J7100608	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-PICK	\$8,216.21	\$430.00	\$13,883.39	\$10,029.60
34	Ford	F-450	2007	3FELF46S87MA16662	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-CAM	\$7,116.16	\$430.00	\$12,073.39	\$8,753.54
35	Ford	F-350	2006	3FDKF36L96MA14104	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-CAM	\$5,107.77	\$430.00	\$9,886.04	\$6,423.81

Av. Dr. Manuel Nava, 200, Ant. 3
Col. Los Filtros C.P. 782
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 444 834 9000
800 480 3100
www.elpotosi.com.mx



Empresa
Socialmente
Responsable

Edgar Uebe



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES



SEGUROS
EL POTOSI

36	International	4300-210	2011	3HAMMAARZBL340003	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-CAM	\$13,733.54	\$430.00	\$2,284.71	\$16,429.71
37	Chrysler	Wrangler	2009	14GA59149L713672		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$3,634.22	\$430.00	\$6,000.28	\$4,714.50
38	Dodge	Jeep Patriot	2014	1C4AJAB0E629414		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$3,426.11	\$430.00	\$6,163.96	\$4,473.08
39	Chevrolet	Chevy	2009	3G1SE51X9S147895		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$3,315.34	\$430.00	\$5,999.25	\$4,344.60
40	Nissan	Tsuru	2008	3N1EB31S48K305137		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$4,451.15	\$430.00	\$7,800.98	\$5,662.13
41	Nissan	Tsuru	2009	3N1EB31S69K347553		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$3,541.84	\$430.00	\$6,355.46	\$4,607.34
42	Honda	B-V	2018	MRH0G1828JP030170		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$4,538.82	\$430.00	\$7,955.01	\$5,763.84
43	Nissan	X-Trail	2010	JNBAT18T3AV651316		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$2,956.24	\$430.00	\$5,418.80	\$3,928.04
44	Chevrolet	Tracker	2007	8AG16C177R203311		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$3,071.25	\$430.00	\$5,600.20	\$4,061.45
45	Nissan	Tsuru	2012	3N1EB31S7CK350646		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$4,452.84	\$430.00	\$7,811.25	\$5,664.09
46	Volkswagen	Vento	2016	MEX5H2601GT056866		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$3,525.89	\$430.00	\$6,329.94	\$4,588.83
47	Nissan	Tsuru	2006	3N1EB31S46K365125		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$3,435.38	\$430.00	\$6,184.46	\$4,483.84
48	Toyota	Sienna	2015	5TDYK3DC2F5527837		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-AUTO	\$3,510.44	\$430.00	\$6,300.47	\$4,570.91
49	Freightliner	Camión	2018	3ALACV0G1J0JZ6243		\$1,609,935.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-CAM2	\$40,627.85	\$430.00	\$6,569.26	\$47,627.11
50	Dodge	Ram 4000	2019	3C7WRPACT3KG626804		\$688,334.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMP-CAM2	\$32,504.85	\$430.00	\$5,269.58	\$38,204.42

Av. Dr. Manuel Nava 200-A
Col. Los Filtros C.P. 782
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 444 834 9000
800 480 3100
www.elpotosi.com.mx



EXCAR UVEU



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES



SEGUROS
EL POTOSÍ
A mi lado

03/09/2025

AGENCIA: 27002025
UMA ACTUAL: 5 113.14

UMA

No.	Descripción	Marca	Abn.	RECE	Clasificación	Uso	Area de Operación	No. Propuestas	Umas Adjudicadas por Umas (UM)	Importe Aprobado Total	U. Prima Neto	U. Deducibles	U. U.S.A.	U. Prima Total
1	UNION	UNION	2013	COMPLEMENTO	TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7	503	\$7,461,910.00	\$4,413.00	\$222.00	\$733.00	\$8,396.90
2	UNION	UNION	2017	REPOSICIÓN	TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9	530	\$5,208,770.00	\$1,697.00	\$995.00	\$965.00	\$8,402.00
3	UNION	UNION	2009	REPOSICIÓN	TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15	530	\$6,194,500.00	\$4,905.00	\$956.00	\$976.00	\$8,171.00
4	UNION	UNION	2019	REPOSICIÓN	TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	41	500	\$11,905,380.00	\$6,003.00	\$970.00	\$1,010.00	\$13,888.00
5	UNION	UNION	2017	REPOSICIÓN	TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	41	516	\$10,987,475.00	\$8,328.00	\$1,022.00	\$1,070.00	\$12,087.00
6	UNION	UNION	2014	REPOSICIÓN	TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	41	509	\$9,905,300.00	\$4,200.00	\$970.00	\$1,000.00	\$11,075.00
										\$41,763,345.00	\$32,234.00	\$4,915.00	\$5,775.00	\$48,988.00

Exclusión Total: La Universidad se compromete a no pagar, por la totalidad de la cobertura.

100% POR PERIODO
Cobertura por vehículo propio
Cobertura por vehículo propio
Cobertura por vehículo propio
Cobertura por vehículo propio

Av. Dr. Manuel Nava 200-A int.1
Col. Los Filtros C.P. 78210,
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 444 834 9000
800 480 3100
www.elpotosi.com.mx



Empresas
Sociedad
Responsable

EDGAR GARCIA



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES



Tipo de vehículo: Autobús

Paquete: RC-BUS

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$1,500,000.00	
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$100,000.00	
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	
Muerte accidental al conductor	\$150,000.00	
Pérdidas orgánicas al conductor	\$150,000.00	
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$2,000,000.00	

Tipo de vehículo: Pick up

Paquete: AMP-PICK

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$1,500,000.00	
Gastos médicos ocupantes (por persona)	\$100,000.00	
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	
Muerte accidental al conductor	\$150,000.00	
Pérdidas orgánicas al conductor	\$150,000.00	
Daños ocasionados por la carga	\$1,500,000.00	
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$2,000,000.00	

Tipo de vehículo: Autobús

Paquete: AMP-BUS

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$1,500,000.00	
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$100,000.00	
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES



Muerte accidental al conductor	\$150,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$150,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$2,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Automovil

Paquete: AMP-AUTO

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil	\$1,500,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por persona)	\$100,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$150,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$150,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento de terceros	\$2,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Camiones

Paquete: AMP-CAM3

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$1,500,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por persona)	\$100,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$150,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$150,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$2,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Camiones

Paquete: AMP-CAM2

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES



Responsabilidad civil ^{A milado} daños a bienes y personas	\$1,500,000.00	
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$100,000.00	
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	
Muerte accidental al conductor	\$150,000.00	
Pérdidas orgánicas al conductor	\$150,000.00	
Adaptaciones y conversiones daños mat.	Amparada	5 %
Adaptaciones y conversiones robo total	Amparada	10 %
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$2,000,000.00	

Tipo de vehículo: Camiones

Paquete: AMP-CAM

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$1,500,000.00	
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$100,000.00	
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	
Muerte accidental al conductor	\$150,000.00	
Pérdidas orgánicas al conductor	\$150,000.00	
Daños ocasionados por la carga	\$3,000,000.00	
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$2,000,000.00	

Tipo de vehículo: Pick up

Paquete: RC-PICK

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$1,500,000.00	
Gastos médicos ocupantes (por persona)	\$100,000.00	
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	
Muerte accidental al conductor	\$150,000.00	
Pérdidas orgánicas al conductor	\$150,000.00	
Daños ocasionados por la carga	\$1,500,000.00	
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$2,000,000.00	